



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 406-2025-AMPI

ICA, 20 DE OCTUBRE DEL 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO: El Memorando N° 347-2025-AMPI, de fecha 27 de octubre del 2025, el Informe N° 050-2025-GM/MPI, del 27 de octubre 2025, el Informe N° 584-2025-OGRRHH/MPI, de fecha 77 de octubre 2025, el Informe N° 912-2025-ARE-OGRRHH-MPI, del 27 de octubre del 2025, el Memorando N° 970-2025-OGRRHH-MPI, del 27 de octubre del 2025, el Memorandum N° 1432-2025-CM/MPI, de fecha 27 de octubre 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*; asimismo, el artículo 20, inciso 17) de la indicada Ley, señala que: *"Es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"*.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 405-2025-AMPI, de fecha 28 de octubre del 2025, se da por concluida la encargatura del Ing. Hugo Alberto Tenorio Gallegos, como: Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Ica, debiéndose designar a un nuevo funcionario que reúna el perfil profesional exigido por ley, para hacerse cargo de la referida Gerencia.

Que, mediante los documentos del Visto, emitido por las oficinas correspondientes, se ha cumplido con efectuar la evaluación curricular del profesional propuesto, se hace necesario, designar al Ing. Tito Austudillo Rodríguez, en el cargo de confianza de: Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Ica.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en mérito al visto y a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al **ING. TITO ASTUDILLO RODRÍGUEZ**, en el cargo de confianza de: **SUBGERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS** de la Municipalidad Provincial de Ica, debiendo recepcionar el cargo, con las formalidades previstas en la Ley; asignándole el nivel remunerativo que le corresponde.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, que cumpla con **NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía, al interesado, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, con las formalidades previstas en la Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración por intermedio de la Unidad de Tecnologías de la Información, **PUBLIQUE** la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
ABOG. WILFREDO ISAAC AQUIJE UCHUYA
JEFE OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



FE DE ERRATAS

A LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 406-2025-AMPI

En aplicación del artículo N° 212, incisos: 212.1) y 212.2) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que señala textualmente lo siguiente:

RECTIFICACIÓN DE ERRORES

212.1 "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

212.2. "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original".

En tal sentido, se procede a realizar la **RECTIFICACIÓN** de la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 406-2025-AMPI**, en la fecha de su emisión, de acuerdo a los términos siguientes:

DICE:

ICA, 20 DE OCTUBRE DEL 2025.

DEBE DECIR:

ICA, 28 DE OCTUBRE DEL 2025.

Ica, 31 de octubre del 2025.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

